Parral

REPÚBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL

0 6 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 209

## VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CINE, TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL", aprobadas por Decreto Exento Nº 723, de fecha 30 de Noviembre de 2011.-
- **2).-** Decreto Exento  $N^{\circ}$  6.037, de fecha 23 de Diciembre de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 3).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 05 de Enero de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la empresa "VIDEOCORP INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.", representada legalmente por don DANIEL FACUSE HALABI, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- **4)**.- Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- **5).** Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- **6)**.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- **7)**.- Las facultades que me confieren la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 20 de Enero de 2012, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-22-04-009 (6-9-1) "Insumos, Rep. y Acc. Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u obscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº19.880.-

## DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral diez (10) del Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 20 de Octubre de 2010, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum señalado en el numeral tres (3) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "10.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-22-04-009 (6-9-1) "Insumos, Rep. y Acc. Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente".-

Debe decir: "10.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-29-05-999 "Otros" (6-9-1), del Presupuesto Municipal vigente".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE & ARRASRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

I. MUUNIPALIDAD DE ENRAI DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE

2.- OFICINA DE PARTES 3.- DIRECCIÓN FINANZAS 4.- DIRECCIÓN CONTROL

5.- DIRECCIÓN SECPLAN

6.- CARPETA SECPLAN

7.- DIRECCIÓN OBRAS

8.- DIRECCIÓN JURIDICA

9.- INSPECCIÓN TÉCNICA

10 .- INTERESADO